



# BANCO DE GUATEMALA

---

## BOLETÍN DE PRENSA

### **ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN BANCARIA A LA ASOCIACIÓN BANCARIA DE GUATEMALA (ABG)**

En acto realizado esta mañana en la Sala de Exposiciones “Carlos Mérida” del Banco de Guatemala, el Gerente General de la Institución trasladó, de manera simbólica, la responsabilidad de la administración de la Cámara de Compensación a la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), lo que se constituye en un acto trascendental en la historia financiera del país.

Este cambio está enmarcado dentro del esfuerzo que el Banco de Guatemala viene realizando para lograr el fortalecimiento del Sistema de Pagos, equiparando a Guatemala con las mejores prácticas internacionales en esta materia, ya que se basa en estándares internacionales y utiliza herramientas tecnológicas modernas, lo cual redundará en la reducción de riesgos financieros, operativos, legales y de funcionamiento en general, facilitando las transacciones y movilidad de fondos. También permite reducir los tiempos de liquidación, logrando una mayor seguridad y eficiencia en el manejo de las operaciones que se realizan, además de un buen número de ventajas adicionales que, entre otros aspectos, se traducen en beneficio directo al desarrollo económico del país, a la efectividad de la política monetaria, al desarrollo de los mercados financieros y a la estabilidad macroeconómica.

Para concretar el traslado de la Cámara de Compensación Bancaria a la ABG, se suscitaron eventos claves entre los que cabe destacar los siguientes:

La modificación del Reglamento de la Cámara de Compensación, en 2003, a la luz de la puesta en vigencia de la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala. En dicho reglamento se contempla la posibilidad de que la Cámara pueda ser administrada por una entidad privada que éste contrate. De cualquier manera, el Banco de Guatemala continuará siendo el director de la Cámara de Compensación, ejerciendo la vigilancia y supervisión de los procesos que en ella se realicen.

Luego de un proceso para la determinación del administrador de la Cámara, en el cual participaron varias empresas oferentes de este servicio, únicamente la Asociación Bancaria de Guatemala cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto, con la ventaja adicional de que la ABG integra a los principales participantes del proceso de compensación (los bancos), lo cual hace idóneo encargarle a la ABG este importante trabajo, con la seguridad que se tomó la mejor decisión.

Otro evento importante se refiere a la contratación por parte de la ABG de los servicios de la empresa Imágenes Computarizadas de Guatemala, Sociedad Anónima (ICG) para que funcionara como compensador agente y como compensador principal, responsable de coordinar el proceso de compensación de cheques en moneda nacional y extranjera. Cabe destacar, que en su momento, se determinó que ICG era la única empresa en Guatemala con capacidad de prestar los servicios técnicos de compensación de cheques.

Finalmente, en este mes de agosto de 2005, entraron en vigencia los Instrumentos Normativos que permitirán a ICG cumplir con las funciones de Compensador Principal.

Guatemala, 12 de agosto de 2005